



MINISTERIO
DE DEFENSA

Invied
Instituto de Vivienda, Infraestructura y
Equipamiento de la Defensa

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

EJERCICIO 2023

Madrid, diciembre de 2022



MINISTERIO
DE DEFENSA



MINISTERIO
DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DEFENSA

INSTITUTO DE VIVIENDA,
INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO DE LA
DEFENSA

Página intencionalmente en blanco



ÍNDICE

ÍNDICE	3
ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS.....	5
PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA. EJERCICIO 2023	7
INTRODUCCIÓN	9
ANEXO 1. PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2023	11
<i>PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO: ORGANISMO 107. INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA</i>	<i>17</i>
ANEXO 2. PLAN DE VENTAS 2023	27
ANEXO 3. PLAN ANUAL DE INVERSIONES 2023	29
ANEXO 4.- PLAN DIRECTOR 2023, RELATIVO A LAS MEDIDAS DE APOYO A LA MOVILIDAD GEOGRÁFICA DE LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS.....	31
<i>PLAN DIRECTOR PARA EL AÑO 2023, RELATIVO A LAS MEDIDAS DE APOYO A LA MOVILIDAD GEOGRÁFICA DE LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS</i>	<i>33</i>



MINISTERIO
DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DEFENSA

INSTITUTO DE VIVIENDA,
INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO DE LA
DEFENSA

Página intencionalmente en blanco



ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

ACCEDA	Acceso de los Ciudadanos a los Expedientes de la Administración
AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
AGE	Administración General del Estado
ARGO	Armonización para la Gestión de la Organización
BCE	Banco Central Europeo
BOE	Boletín Oficial del Estado
CCN	Centro Criptológico Nacional
CESTIC	Centro de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
CMAD	Comisión Ministerial de Administración Digital
CNI	Centro Nacional de Inteligencia
CORA	Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas
CPU	<i>Central Processing Unit</i>
CSIC	Centro Superior de Investigaciones Científicas
DGAM	Dirección General de Armamento y Material
DIASP	División de Igualdad y Apoyo Social al Personal
DIGENECO	Dirección General de Asuntos Económicos
DIGENIN	Dirección General de Infraestructura
DIGENPER	Dirección General de Personal
DIGEREM	Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar
DPD	Delegado de Protección de Datos
ECOFIN	Económico - Financiera
EMAD	Estado Mayor de la Defensa
ENS	Esquema Nacional de Seguridad
FAS	Fuerzas Armadas
GEISER	Gestión Integrada de Servicios de Registro
GIC	Gestión de la Información y Conocimiento
GIED	Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa
GINDEF	Gerencia de Infraestructura de la Defensa
GT	Grupo de Trabajo
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
INAP	Instituto Nacional de Administración Pública
INES	Informe Nacional del Estado de la Seguridad
INVIED O.A.	Organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa
INVIFAS	Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas
ISFAS	Instituto Social de las Fuerzas Armadas
L.I.P.N.	Lista Integrada Priorizada de Necesidades
MCCE	Mando Conjunto del Ciberespacio



MINISDEF	Ministerio de Defensa
MUFACE	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado
NIF	Número de Identificación Fiscal
OE	Objetivo Estratégico
ORM	Objetivos de Recurso Material
PATD	Plan de Acción para la Transformación Digital
PD	Protección de Datos
PGAS	Plan General de Acción Social
PIB	Producto Interior Bruto
POC	Punto de Contacto
PPT	Pliegos de Prescripciones Técnicas
RAT	Registro de Actividades de Tratamiento
RGPD	Reglamento General de Protección de Datos
RPM	Relación de Puestos Militares
RPT	Relación de Puestos de Trabajo
RR.AA.	Rehabilitación por Áreas
SDG	Subdirección General
SEDEF	Secretaría de Estado de Defensa
SEPG	Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos
SGI	Sistema de Gestión del INVIED O.A.
SGP	Sistema de Gestión Patrimonial
SIMENDEF	Sistema de Mensajería Oficial y Gestión Documental
SMC	Organismo autónomo Servicio Militar de Construcciones
SOROLLA	Sistema Informático de Apoyo a la Gestión Económica de los Centros Gestores Públicos
STC	Sentencias del TC
SUBDEF	Subsecretaría de Defensa
TC	Tribunal Constitucional
TENAJ	Técnica y de Enajenación
TIC	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
UCIAR	Unidad de Control Interno y Análisis de riesgos del INVIED O.A.



MINISTERIO
DE DEFENSA

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA. EJERCICIO 2023



MINISTERIO
DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DEFENSA

INSTITUTO DE VIVIENDA,
INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO DE LA
DEFENSA

Página intencionalmente en blanco

INTRODUCCIÓN

El presente Plan Anual de Actuación 2023 se configura como herramienta de planificación del organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en adelante INVIED O.A., y recoge las acciones a realizar para alcanzar los objetivos marcados en el Plan de Actuación 2023-2025, permitiendo planificar y evaluar la actividad del Organismo en el desarrollo de sus objetivos durante el ejercicio correspondiente.

Su contenido se confecciona y desarrolla en coherencia con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, describiendo la información a través de los Anexos que se indican a continuación:

- Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2023. ([Anexo 1](#))
- Plan de Ventas 2023. ([Anexo 2](#))
- Plan Anual de Inversiones 2023. ([Anexo 3](#))
- Plan Director de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas 2023. ([Anexo 4](#))



MINISTERIO
DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DEFENSA

INSTITUTO DE VIVIENDA,
INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO DE LA
DEFENSA

Página intencionalmente en blanco



ANEXO 1. PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2023

Se pasa de un presupuesto de **204.551,35 miles de euros** en el ejercicio 2022 a **255.109,19 miles de euros** para el ejercicio 2023, lo que **supone un incremento del 24,72%**.

Presupuesto INVIED O.A. (miles de euros)	2022	2023	%
	204.551,35	255.109,19	24,72

No obstante, este proyecto de presupuesto está sometido a posibles modificaciones como consecuencia de la tramitación legislativa.

En los cuadros siguientes se detallan las principales modificaciones por capítulos respecto al ejercicio 2022:



PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo		Presupuesto		%
		2022	2023	
1	Gastos de Personal	14.071,85	14.568,44	3,53%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	34.940,24	34.940,25	0,00%
3	Gastos Financieros	72,28	70,00	-3,15%
4	Transferencias corrientes	55.388,25	55.388,25	0,00%
	Total Operaciones Corrientes	104.472,62	104.966,94	0,47%
6	Inversiones reales	99.818,73	149.912,25	50,18 %
7	Transferencias de Capital	100,00	100,00	0,00%
	Total Operaciones de Capital	99.918,73	150.012,25	50,13%
	Total Presupuesto NO Financiero	204.391,35	254.979,19	24,75%
8	Activos financieros	160,00	130,00	-18,75%
	TOTAL PRESUPUESTO	204.551,35	255.109,19	24,72%

(*) En miles de euros

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Capítulo	Presupuesto		%
		2022	2023	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.305,00	7.400,00	1,30%
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00%
5	Ingresos patrimoniales	23.230,00	21.630,00	-6,89%
	Total ingresos Corrientes	30.535,00	29.030,00	-4,93%
6	Enajenación de inversiones reales	121.266,00	186.000,00	53,38%
	Total ingresos de Capital	121.266,00	186.000,00	53,38%
	Total Presupuesto NO financiero	151.801,00	215.030,00	41,65%
8	Activos financieros	52.750,35	40.079,19	-24,02%
	TOTAL PRESUPUESTO	204.551,35	255.109,19	24,72 %

(*) En miles de euros

ASPECTOS MÁS RELEVANTES DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1.- Gastos de personal.

- Aumenta el **3,53%** hasta los **14,57 millones de euros (MM €)**, por el aumento de retribuciones y para poder cubrir las vacantes.

Capítulo 2.- Gastos corrientes en bienes y servicios.

- Se mantiene en los **34,94 MM €**, ajustando algunos conceptos.

Capítulo 3.- Gastos financieros.

- Se reduce ligeramente hasta los 70 miles de euros.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes.

- Se mantiene el presupuesto de transferencias corrientes en los **55,39 MM €**.

Los conceptos más importantes que integran este capítulo son:

- 481.-Indemnización por desalojo de vivienda, regulada por el artículo 10.3.b) de la Ley 26/1999, que se dota en 1.000.000 de euros. Se mantiene el mismo presupuesto.
- 482.-Compensación económica por carencia de vivienda, se mantiene en los **54 MM €**.

Capítulo 6.- Inversiones reales.

- El presupuesto de inversiones se dota con **149,91 MM €**, aumentando un **50,18%**, cuyo desglose se presenta al final de este documento.
- Las principales partidas son las siguientes:
 - **118,32 MM €**, con un incremento del **65,70%**, en concepto de dotación del artículo 65 «*inversiones militares en infraestructura y otros bienes*» del programa 122A «*Modernización de las Fuerzas Armadas*».
 - **31,59 MM €**, en el capítulo 6 de «*inversiones reales*» del programa 122N «*Apoyo Logístico*» del propio organismo, aumentando el **11,19%**.

Capítulo 7.- Transferencias de capital.

- Al estar previsto no efectuar la convocatoria de ayudas para el acceso de vivienda en propiedad en el ejercicio 2023 no se dota este concepto.
- Se dota el concepto 700 del programa 000X en **100.000 euros**, para realizar transferencias al MINISDEF,



de conformidad con el artículo 4.2 del Estatuto del INVIED O.A., aprobado por Real Decreto 1080/2017.

Este concepto es un crédito ampliable, por lo que en función de las necesidades del MINISDEF y de las posibilidades del INVIED O.A. podrán tramitarse las modificaciones presupuestarias oportunas para generar crédito en los distintos programas del MINISDEF.

Capítulo 8.- Activos financieros.

- Corresponde fundamentalmente a los anticipos de préstamos al personal, cuya dotación para el ejercicio 2023 es de **130.000 euros**, reduciéndose un 18,75%.

ASPECTOS MÁS RELEVANTES DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO 3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos.

- La previsión de ingresos, es de **7,40 MM €**, aumentando el **1,30%**. Corresponden fundamentalmente a explotación de bienes del MINISDEF, otros ingresos diversos y a reintegros de gastos de ejercicios cerrados.

CAPITULO 4.- Transferencias corrientes.

- No se contempla la transferencia del Ministerio de Defensa para hacer frente a parte del gasto previsto de la compensación económica.

Esta transferencia del MINISDEF en el ejercicio 2016 fue de **43,4 MM€** y desde 2017 a 2020 de **20,65 MM €**.

CAPITULO 5.- Ingresos patrimoniales.

- La previsión de ingresos es de **21,63 MM €**, reduciéndose un 6,89%. Se incluyen en este capítulo los ingresos procedentes de los cánones de uso de viviendas y de alquiler de locales comerciales, al ir disminuyendo el número de viviendas en cesión de uso, por su enajenación.

CAPITULO 6.- Enajenación de inversiones reales.

- Se han previsto ingresos por un importe de **186,00 MM €**, lo que supone un aumento del **53,38%** respecto del ejercicio 2022, por la previsión de la enajenación de propiedades como la «Operación Campamento», Acuartelamiento «Son Busquets» y mutaciones demaniales con otros Ministerios.

El desglose de estos ingresos es el siguiente:

- En el concepto 600, por venta de solares, está previsto alcanzar los **166 MM €**.
- En el concepto 619, venta de otras inversiones reales, que incluye la venta de viviendas y locales comerciales, está previsto ingresar **20 MM €**.

CAPITULO 8.- Activos financieros.

- Refleja la devolución de los anticipos del personal y el Remanente de Tesorería.

Se ha previsto la dotación del Remanente de Tesorería del Organismo en un importe de **40 MM €**, lo que supone una reducción del 24,17% en este concepto respecto a 2022.



Proyecto de presupuesto 2023

Capítulo 6

Inversiones reales

Programa/ concepto	Funcional	CPI	Proyecto	2022	2023
122A	Modernización de las Fuerzas Armadas				
650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			71.407,12	118.322,66
	122A	2012141070001	OBRAS INFRAESTRUCTURA INVIED	500,00	500,00
	122A	2018141070001	Infraestructura, armamento y material para uso de las FAS	70.907,12	117.822,66
122N	Apoyo Logístico				
620	Inv. Nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			246,50	263,00
	122N	2013141070001	Adquisición de Inmuebles	150,00	150,00
	122N	2013141070002	Adquisición Equipos Informáticos	20,00	35,00
	122N	2013141070003	Adquisición Mobiliario y Enseres	76,50	78,00
630	Inv. Reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.			28.065,11	31.161,59
	122N	2013141070004	Conservación y mantenimiento de viviendas no enajenables	15.393,96	16.990,23
	122N	2013141070005	Conservación y mantenimiento de viviendas enajenables	12.595,59	14.089,36
	122N	2013141070006	Conservación equipos informáticos	24,56	30,00
	122N	2013141070007	Conservación mobiliario y enseres	51,00	52,00
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial			100,00	165,00
	122N	2013141070008	Estudios y trabajos técnicos	100,00	165,00
Totales				99.818,73	149.912,25

(*) En miles de euros

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Organismo 107. INSTITUTO DE VIVIENDA,
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA
DEFENSA**

Página intencionalmente en blanco



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Presupuesto de ingresos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Organismo: 107 INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

(Miles de euros)

Económica	Explicación	Total
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	
30	Tasas	7.000,00
309	Otras tasas	7.000,00
30999	Otras 7.000,00	
38	Reintegros de operaciones corrientes	100,00
380	De ejercicios cerrados	100,00
39	Otros ingresos	300,00
392	Recargos, multas e intereses de demora no tributarios	200,00
399	Ingresos diversos	100,00
39999	Otros ingresos diversos 100,00	
	TOTAL TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	7.400,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	
54	Rentas de bienes inmuebles	21.630,00
540	Alquiler y productos de inmuebles	18.430,00
54000	Alquiler de viviendas 17.000,00	
54010	Alquiler de locales 1.400,00	
54099	Otros productos de inmuebles 30,00	
549	Otras rentas	3.200,00
	TOTAL INGRESOS PATRIMONIALES	21.630,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	
60	De terrenos	166.000,00
600	Venta de solares	166.000,00
61	De las demás inversiones reales	20.000,00
619	Venta de otras inversiones reales	20.000,00
	TOTAL ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	186.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
83	Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público	79,19
830	Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público a corto plazo	79,19
83008	A familias e instituciones sin fines de lucro 79,19	
87	Remanente de tesorería	40.000,00
870	Remanente de tesorería	40.000,00
	TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	40.079,19
	TOTAL INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA	255.109,19



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Organismo: 107 INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

(Miles de euros)

	Programa	Económica	Explicación	Total
v			INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA	
v	122A		Modernización de las Fuerzas Armadas	
v		6	INVERSIONES REALES	
		65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	118.322,66
		650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	118.322,66
			TOTAL INVERSIONES REALES	118.322,66
			TOTAL Modernización de las Fuerzas Armadas	118.322,66
v	122N		Apoyo Logístico	
v		1	GASTOS DE PERSONAL	
		12	Funcionarios	10.219,22
		120	Retribuciones básicas	4.966,72
		12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	1.545,86
		12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	809,74
		12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	501,80
		12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	216,84
		12004	Sueldos personal de agrupaciones profesionales y grupo E	7,35
		12005	Trienios	994,45
		12006	Pagas extraordinarias	890,68
		121	Retribuciones complementarias	5.214,76
		12100	Complemento de destino	2.093,45
		12101	Complemento específico	3.100,82
		12103	Otros complementos	20,49
		122	Retribuciones en especie	37,74
		12201	Vestuario	37,74
		13	Laborales	1.513,42
		130	Laboral fijo	1.513,42
		13000	Retribuciones básicas	1.257,45
		13001	Otras remuneraciones	255,97
v		15	Incentivos al rendimiento	1.127,45
v		150	Productividad	479,63
v		151	Gratificaciones	15,71
v		153	Complemento de dedicación especial	632,11
		16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.708,35
		160	Cuotas sociales	1.419,28
v		16000	Seguridad Social	1.419,28

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Presupuesto de gastos



Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Organismo: 107 INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

	Programa	Económica	Explicación	Total
v	122N		Apoyo Logístico	
		162	Gastos sociales del personal	289,07
v		16200	Formación y perfeccionamiento del personal	60,00
v		16201	Economatos y comedores	100,00
		16202	Transporte de personal	1,08
v		16204	Acción social	100,30
		16205	Seguros	25,27
		16209	Otros	2,42
			TOTAL GASTOS DE PERSONAL	14.568,44
v	2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	8.981,24
		212	Edificios y otras construcciones	8.673,85
		213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	12,00
		214	Elementos de transporte	27,50
		215	Mobiliario y enseres	64,40
		216	Equipos para procesos de la información	203,49
	22		Material, suministros y otros	25.503,36
		220	Material de oficina	281,70
		22000	Ordinario no inventariable	41,60
		22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	10,40
		22002	Material informático no inventariable	229,70
		221	Suministros	8.918,21
		22100	Energía eléctrica	1.300,00
		22101	Agua	1.080,00
		22102	Gas	150,00
		22103	Combustible	179,50
		22104	Vestuario	6,20
		22105	Alimentación	0,51
		22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	2,00
		22199	Otros suministros	6.200,00
		222	Comunicaciones	18,40
		22200	Servicios de telecomunicaciones	5,00
		22201	Postales y mensajería	10,40
		22299	Otras	3,00
		223	Transportes	5,00
		224	Primas de seguros	50,00
		225	Tributos	7.552,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Organismo: 107 INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

(Miles de euros)

	Programa	Económica	Explicación	Total
v	122N		Apoyo Logístico	
		22500	Estatales 50,00	
		22501	Autonómicos 2,00	
v		22502	Locales 7.500,00	
		226	Gastos diversos	976,14
v		22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,34	
		22602	Publicidad y propaganda 41,60	
		22603	Jurídicos, contenciosos 920,00	
		22606	Reuniones, conferencias y cursos 7,00	
		22699	Otros 5,20	
		227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7.701,91
		22700	Limpieza y aseo 146,91	
		22701	Seguridad 2.600,00	
		22702	Valoraciones y peritajes 150,00	
		22706	Estudios y trabajos técnicos 4.000,00	
		22799	Otros 805,00	
		23	Indemnizaciones por razón del servicio	445,25
		230	Dietas	235,25
		231	Locomoción	200,00
		232	Traslado	5,00
		233	Otras indemnizaciones	5,00
		24	Gastos de publicaciones	10,40
		240	Gastos de edición y distribución	10,40
			TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	34.940,25
v	3		GASTOS FINANCIEROS	
v	35		Intereses de demora y otros gastos financieros	70,00
v	352		Intereses de demora	60,00
v	359		Otros gastos financieros	10,00
			TOTAL GASTOS FINANCIEROS	70,00
v	4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
v	48		A familias e instituciones sin fines de lucro	55.000,00
v	481		Indemnización por desalojo de vivienda	1.000,00
v	482		Compensación económica por carencia de vivienda	54.000,00
			TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.000,00
v	6		INVERSIONES REALES	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Presupuesto de gastos



Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Organismo: 107 INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

	Programa	Económica	Explicación	Total
v	122N		Apoyo Logístico	
		62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	263,00
		620	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	263,00
		63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	31.161,59
		630	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	31.161,59
		64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	165,00
		640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	165,00
			TOTAL INVERSIONES REALES	31.589,59
v		8	ACTIVOS FINANCIEROS	
v		83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	120,00
v		831	Préstamos a largo plazo	120,00
		83108	Familias e instituciones sin fines de lucro	120,00
v		84	Constitución de depósitos y fianzas	10,00
v		840	Depósitos	5,00
		84001	A largo plazo	5,00
v		841	Fianzas	5,00
		84101	A largo plazo	5,00
			TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	130,00
			TOTAL Apoyo Logístico	136.298,28
v	000X		Transferencias y libramientos internos	
v		4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
v		40	A la Administración del Estado	388,25
v		402	Al Estado, para compensar gastos de gestión centralizada	388,25
			TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	388,25
v		7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
v		70	A la Administración del Estado	100,00
v		700	Para Modernización de las FAS	100,00
			TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00
			TOTAL Transferencias y libramientos internos	488,25

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Presupuesto de gastos



Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Organismo: 107 INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

	Programa	Económica	Explicación	Total
			TOTAL INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA	255.109,19



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones reales y programación plurianual

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Organismo: 107 INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Coste total	Ley 2022	Proyecto 2023	Proyección 2024	Proyección 2025	Proyección 2026
122A			Modernización de las Fuerzas Armadas						367.790,64	71.407,12	118.322,66	68.322,66	68.322,66	68.322,66
	65		Inversiones militares en infraestructura y otros bienes						367.790,64	71.407,12	118.322,66	68.322,66	68.322,66	68.322,66
			Superproyecto						2.500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00
		1999 14 107 9401	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA	2020	2026	93	93	O	2.500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00
		2012 14 107 0001	OBRAS INFRAESTRUCTURA INVIED	2022	2026	93	93	O	2.500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00
			Superproyecto de apoyo						365.290,64	70.907,12	117.822,66	67.822,66	67.822,66	67.822,66
		2018 14 107 8101	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LAS FUERZAS ARMADAS	2019	2026	93	93	O	365.290,64	70.907,12	117.822,66	67.822,66	67.822,66	67.822,66
		2018 14 107 0001	Infraestructura, armamento y material para uso de las Fuerzas Armadas	2019	2026	93	93	O	365.290,64	70.907,12	117.822,66	67.822,66	67.822,66	67.822,66
122N			Apoyo Logístico						139.086,62	28.411,61	31.589,59	30.502,60	30.520,19	30.536,80
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						1.332,60	246,50	263,00	269,60	276,20	277,80
			Superproyecto						750,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00
		2013 14 107 9001	ADQUISICION DE INMUEBLES	2022	2026	93	93	O	750,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00
		2013 14 107 0001	Adquisición de Inmuebles	2022	2026	93	93	O	750,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00
			Superproyecto de apoyo						582,60	96,50	113,00	119,60	126,20	127,80
		2013 14 107 8002	CONSERVACION DE EQUIPOS INFORMATICOS	2022	2026	93	93	O	185,00	20,00	35,00	40,00	45,00	45,00
		2013 14 107 0002	Adquisicion Equipos Informaticos	2022	2026	93	93	O	185,00	20,00	35,00	40,00	45,00	45,00
		2013 14 107 8008	CONSERVACION DE MOBILIARIO Y ENSERES	2022	2026	93	93	O	397,60	76,50	78,00	79,60	81,20	82,80
		2013 14 107 0003	Adquisicion Mobiliario y Enseres	2022	2026	93	93	O	397,60	76,50	78,00	79,60	81,20	82,80
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios						137.099,02	28.065,11	31.161,59	30.083,00	30.083,99	30.079,00
			Superproyecto de apoyo						137.099,02	28.065,11	31.161,59	30.083,00	30.083,99	30.079,00
		2012 14 107 8205	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS	2022	2026	93	93	O	136.690,02	27.989,55	31.079,59	30.000,00	29.999,99	29.994,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones reales y programación plurianual

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Organismo: 107 INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Coste total	Ley 2022	Proyecto 2023	Proyección 2024	Proyección 2025	Proyección 2026
		2013 14 107 0004	Conservacion y mantenimiento de viviendas no enajenables	2022	2026	93	93	O	83.708,21	15.393,96	16.990,23	18.314,14	21.880,42	17.250,42
		2013 14 107 0005	Conservacion y mantenimiento de viviendas enajenables	2022	2026	93	93	O	52.981,81	12.595,59	14.089,36	11.685,86	8.119,57	12.743,58
		2013 14 107 8012	CONSERVACION DE EQUIPOS INFORMATICOS	2022	2026	93	93	O	144,00	24,56	30,00	30,00	30,00	30,00
		2013 14 107 0006	Conservacion equipos informáticos	2022	2026	93	93	O	144,00	24,56	30,00	30,00	30,00	30,00
		2013 14 107 8018	MOBILIARIO Y ENSERES	2022	2026	93	93	O	265,00	51,00	52,00	53,00	54,00	55,00
		2013 14 107 0007	Conservacion mobiliario y enseres	2022	2026	93	93	O	265,00	51,00	52,00	53,00	54,00	55,00
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						655,00	100,00	165,00	150,00	160,00	180,00
			Superproyecto de apoyo						655,00	100,00	165,00	150,00	160,00	180,00
		2013 14 107 8003	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2022	2026	93	93	O	655,00	100,00	165,00	150,00	160,00	180,00
		2013 14 107 0008	Estudios y trabajos técnicos	2022	2026	93	93	O	655,00	100,00	165,00	150,00	160,00	180,00
			TOTAL INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA						506.877,26	99.818,73	149.912,25	98.825,26	98.842,85	98.859,46

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



ANEXO 2. PLAN DE VENTAS 2023

Para el ejercicio 2023 está previsto realizar ingresos por enajenaciones por un total de **186.000.000 MM €**, un **53,38%** de aumento respecto al presupuesto de 2022, que se situó en **121.266.000 MM €**.

Ingresos	Presupuesto 2022	Ejecución 30/11/2022	Previsión 31/12/2022	Presupuesto 2023
Enajenación de inversiones reales				
Venta de solares	96.266.000 €	56.412.311 €	71.725.251 €	166.000.000 €
Venta de otras inversiones reales	25.000.000 €	27.758.137 €	35.129.297 €	20.000.000 €
Totales:	121.266.000 €	84.170.448 €	106.854.548 €	186.000.000 €



MINISTERIO
DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DEFENSA

INSTITUTO DE VIVIENDA,
INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO DE LA
DEFENSA

Página intencionalmente en blanco

ANEXO 3. PLAN ANUAL DE INVERSIONES 2023

El Plan de Inversiones que está acometiendo el Organismo en las distintas viviendas militares e inmuebles que precisan de una rehabilitación para la conservación y mantenimiento de las viviendas militares, tanto enajenables como no enajenables, supone unas actuaciones en 2023 por valor de **40.779.696 euros**, sin perjuicio de las modificaciones que hayan de realizarse por mandato legal, requerimientos de los Ayuntamientos, necesidades surgidas que puedan afectar a la seguridad o a los servicios básicos de los usuarios, modificaciones urbanísticas o por las propias necesidades sobrevenidas del MINISDEF.

Su distribución se expresa en el siguiente cuadro:

Plan de Inversiones INVIED O.A. 2023				
Actuaciones	Contratos de Obras (AP 630)	Contratos de Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura (AP 212)	Contratos de Servicios de Apoyo Técnico (AP 227)	Total
Reformas	16.771.095		305.359	17.076.454
Instalaciones y Mantenimiento	3.089.410	3.541.106	43.929	6.674.445
Actuaciones de Conservación	6.209.624	5.632.744	79.286	11.921.654
Urbanizaciones	5.000.000		107.143	5.107.143
TOTAL	31.070.129	9.173.850	535.717	40.779.696

(*) En euros

Se consideran incluidas en el Plan de Inversiones del Organismo todas aquellas actuaciones de financiación que resulten necesarias para el cumplimiento de los fines que le son propios al INVIED O.A.

Este Plan de Inversiones debe completarse con las actuaciones a financiar por el INVIED O.A., que estando contenidas en la L.I.P.N., sean objeto de delegación, de acuerdo con la legislación específica de aplicación al Instituto.



MINISTERIO
DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DEFENSA

INSTITUTO DE VIVIENDA,
INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO DE LA
DEFENSA

Página intencionalmente en blanco



ANEXO 4.- PLAN DIRECTOR 2023, RELATIVO A LAS MEDIDAS DE APOYO A LA MOVILIDAD GEOGRÁFICA DE LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS

La disposición adicional cuarta del Real Decreto 1080/2017, establece que en las materias relativas al pago de la compensación económica, la adjudicación de viviendas militares en régimen de arrendamiento especial y la concesión de ayudas para el acceso a la propiedad de vivienda, la Subsecretaría de Defensa elaborará un Plan Director anual, que deberá ser aprobado por el Pleno del Consejo Rector del Organismo, con carácter previo a su ejecución, en el que se establecerán las medidas y criterios a seguir en el desarrollo y ejecución de dichas materias, correspondiendo al Consejo Rector el seguimiento y control de la ejecución de dicho plan.

En este punto se incluye el Plan Director 2023.



MINISTERIO
DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DEFENSA

INSTITUTO DE VIVIENDA,
INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO DE LA
DEFENSA

Página intencionalmente en blanco



**PLAN DIRECTOR PARA EL AÑO 2023,
RELATIVO A LAS MEDIDAS DE APOYO A LA MOVILIDAD GEOGRÁFICA DE
LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS.**



ÍNDICE DEL DOCUMENTO

1. INTRODUCCIÓN.

2. CONSIDERACIONES.

2.1. SOBRE LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA.

2.2. SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS MILITARES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO ESPECIAL.

2.3. SOBRE LAS AYUDAS PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA EN PROPIEDAD.

3. MEDIDAS.

3.1. COMPENSACIÓN ECONÓMICA.

Medidas y directrices en materia de compensación económica.

3.2. ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS MILITARES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO ESPECIAL.

3.2.1. Medidas y directrices que se proponen en materia de adjudicación de viviendas en régimen de arrendamiento especial.

3.2.2. Medidas y directrices en materia de actualización de los cánones de uso de las viviendas militares.

3.3. AYUDAS PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA EN PROPIEDAD.

Medidas y directrices que se proponen en materia de ayudas para la adquisición de vivienda en propiedad para 2023.



PLAN DIRECTOR PARA EL AÑO 2023, RELATIVO A LAS MEDIDAS DE APOYO A LA MOVILIDAD GEOGRÁFICA DE LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS.

1. INTRODUCCIÓN.

La disposición adicional cuarta del Real Decreto 1080/2017, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED O.A.), establece que para las materias relativas al pago de la compensación económica, la adjudicación de viviendas militares en régimen de arrendamiento especial y la concesión de ayudas para el acceso a la vivienda en propiedad, la Subsecretaría de Defensa elaborará un Plan Director anual, que deberá ser aprobado por el Pleno del Consejo Rector del Organismo (artículo 13.2.c, del Estatuto), con carácter previo a su ejecución, en el que se establecerán las medidas y criterios a seguir en el desarrollo y puesta en marcha de dichas materias. La misma disposición establece que corresponderá al Consejo Rector el seguimiento y control de la ejecución de dicho Plan.

El Plan Director relativo al año 2022 fue aprobado por el Pleno del Consejo Rector del INVIED O.A., el 14 de diciembre de 2021, el cual contiene las medidas relativas a las políticas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, gestionadas por el citado organismo autónomo implantadas por la Ley 26/1999, de 9 de julio.

La aprobación del citado documento y los acuerdos adoptados en esa reunión han permitido al INVIED O.A. materializar las necesarias actuaciones en estos temas, que se hacen posibles por la aprobación de las diversas partidas del presupuesto de gastos del citado Instituto, facultando, a su vez, el cumplimiento de los objetivos y funciones que su Estatuto le encomienda.

2. CONSIDERACIONES.

2.1. SOBRE LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA.

La compensación económica es la principal medida de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, establecida en la Ley 26/1999, de 9 de julio.

La citada Ley establece que las condiciones y el procedimiento para el reconocimiento de la compensación económica se determinarán reglamentariamente y su cuantía será fijada cada año por Orden del Ministro de Defensa, teniendo en cuenta los precios del mercado de alquiler de viviendas en las diferentes localidades y las equivalencias entre los empleos militares y los grupos de clasificación de los funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas.



En esa misma línea se manifiesta el artículo 62 del Estatuto del INVIED O.A., aprobado por Real Decreto 1080/2017, de 29 de diciembre.

Las actuales cuantías se encuentran recogidas en la Orden Ministerial 6/2022, de 4 de febrero, por la que se fijan las cuantías de las compensaciones económicas, se identifican como una única localidad determinadas áreas geográficas y se dan normas para su aplicación.

Están establecidas con el objetivo de que supongan un apoyo económico aproximado del 50% de los gastos a los que debe hacer frente el militar por el alquiler de una vivienda en la localidad de destino.

La media de perceptores mensual en el presente año 2022 se sitúa en torno a los 15.000 militares y el gasto previsto se acerca a los 51 millones de euros. Se ha previsto una partida presupuestaria en el proyecto de presupuestos de 2023 de 54 millones de euros, la misma cantidad que en el año 2022.

2.2. SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS MILITARES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO ESPECIAL.

La adjudicación de viviendas militares en régimen de arrendamiento especial está constituida en la Ley 26/1999, de 9 de julio, como una medida de carácter residual frente a la compensación económica.

Están dedicadas a esta medida de apoyo a la movilidad geográfica, únicamente las viviendas militares declaradas no enajenables, por encontrarse dentro de los supuestos que establece el artículo 5 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, es decir, encontrarse localizadas dentro de bases, acuartelamientos, edificios o establecimientos militares; por suponer un riesgo para la seguridad de los mismos por su ubicación, y por encontrarse en zonas específicas en las que resulte necesario disponer de viviendas militares para personal destinado en las mismas (en especial, Ceuta y Melilla).

La contraprestación por el uso de las viviendas militares y plazas de aparcamiento consiste en el abono de un canon mensual, cuya cuantía era fijada por el Ministro de Defensa y se actualizaba cada año mediante el IPC del ejercicio económico anterior, hasta la entrada en vigor de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de Desindexación de la Economía Española.

Esta Ley tiene entre sus objetivos el establecimiento de un régimen basado en que los valores monetarios no sean modificados en virtud de índices de precios o fórmulas que lo contengan y es aplicable a las revisiones de cualquier valor monetario en cuya determinación intervenga el sector público. En su artículo 4.1 prohíbe, con carácter general, que estos valores monetarios –cánones de uso, entre ellos– sean objeto de revisión periódica y predeterminada en función de precios, índice de precios o fórmulas que los contengan.



En su virtud, a partir de 2016 quedó sin aplicación la actualización de los cánones de uso de las viviendas militares y plazas de aparcamiento contemplada en el artículo 7.1 de la Ley 26/1999 y en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 55/1999, de 26 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. Esta previsión se ha anulado y no consta ya en el artículo 21 del Estatuto del INVIED O.A., a indicación expresa de un Dictamen del Consejo de Estado, de fecha 17 de septiembre de 2015.

En el anterior Plan Director se instó al INVIED O.A. a la creación de un grupo de trabajo transversal, con el fin de realizar una serie de actuaciones que permitiesen el estudio de detalle de este asunto, para proceder en consecuencia. No obstante, la actual situación socioeconómica, así como la previsible modificación de la legislación correspondiente a nivel estatal, que está afectando la estabilidad del mercado en materia inmobiliaria, han hecho que no haya concluido sus trabajos.

2.3. SOBRE LAS AYUDAS PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA EN PROPIEDAD.

Las ayudas para la adquisición de vivienda son una medida complementaria a la fundamental, la compensación económica, sobre la que gira el sistema de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas. Consisten en una prestación económica por una sola vez, no reintegrable, en régimen de concurrencia competitiva. Su concesión está condicionada, en todo caso, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio económico (artículo 11, de la Ley 26/1999).

En el Presupuestos del INVIED O.A. para 2023 no está previsto incluir partida alguna con dotación suficiente para celebrar una convocatoria de ayudas económicas para la adquisición de vivienda en propiedad en dicho ejercicio.

3. MEDIDAS.

En el actual contexto y de conformidad con la disposición adicional cuarta al principio citada, se formulan las medidas aprobadas en el presente Plan Director para 2023, que incluyen las líneas maestras de las medidas que integran el sistema de apoyo a la movilidad geográfica de los militares reconocido en la Ley 26/1999, y que son las siguientes:

- El pago de la compensación económica.
- La adjudicación de viviendas militares en régimen de arrendamiento especial.
- La concesión de ayudas para el acceso a la vivienda en propiedad.

3.1. COMPENSACIÓN ECONÓMICA.

Se formulan las siguientes medidas:



- Medidas y directrices en materia de compensación económica.

Tramitar una nueva Orden Ministerial para su entrada en vigor en 2023, que derogue la vigente Orden Ministerial 6/2022, de 4 de febrero, en la que se proponga a la Ministra de Defensa las cuantías y las modificaciones que puedan mejorar la gestión del apoyo a la movilidad geográfica del personal militar.

3.2. ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS MILITARES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO ESPECIAL.

Se formulan las siguientes medidas:

- 3.2.1.** Medidas y directrices en materia de adjudicación de viviendas militares en régimen de arrendamiento especial.

Instar al INVIED O.A. a que continúen los procesos de rehabilitación y adecuación de viviendas militares no enajenables vacías, según las disponibilidades presupuestarias, a fin de que las mismas se puedan poner a disposición de los solicitantes en el menor tiempo posible.

- 3.2.2.** Medidas y directrices en materia de actualización de los cánones de uso de las viviendas militares.

Instar al INVIED O.A. a continuar el estudio de detalle de esta situación, para actuar en consecuencia.

3.3. AYUDAS PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA EN PROPIEDAD.

No se formulan medidas en materia de ayudas económicas para la adquisición de vivienda en propiedad para 2023, dado que no existen disponibilidades presupuestarias.

Madrid, a 02 de febrero de 2023

LA SUBSECRETARIA DE DEFENSA

Adoración Mateos Tejada-